



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS FIESTAS SAN LICER 2023

El Ayuntamiento de la Villa de Zuera convoca el Concurso de Carrozas en la Cabalgata de las *Fiestas de San Licer 2023*, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar peñas, asociaciones y colectivos que realicen una carroza para formar parte de la cabalgata que se celebrará, el día 25 de agosto, a las 20:00 horas. El único acceso para las carrozas, habilitado por la Organización será Zuera Sur. La Organización se reserva el derecho de establecer el orden de salida de las carrozas.

RECORRIDO:

Salida de la cabalgata desde el Almacén Municipal, recorriendo la C/ Jorge Luna, Avda. Candevanía, C/ San Miguel, C/ San Pedro, finalizando en la Plaza de España.

INSCRIPCIONES:

Las carrozas que deseen participar deberán inscribirse en el Servicio de Cultura hasta el día 23 de agosto, en horario de 9:00 a 14:00 horas o en el teléfono: 976 681 306.

Por razones organizativas, aquellas carrozas no inscritas durante este tiempo, no podrán participar en el concurso.

Al realizar la inscripción se facilitará el TÍTULO DE LA CARROZA y los datos de un representante de la misma.

La cuantía económica que se establece para todas las carrozas por su participación en el concurso, como ayuda para la adquisición de material para la elaboración de las mismas, será de 150,00 €, que se entregarán en metálico en las instalaciones de la Cooperativa de Zuera, presentando el documento entregado en el Servicio de Cultura, tras la inscripción.

JURADO:

Estará compuesto por un representante de la Cooperativa de Zuera, 3 representantes de la Comisión de Fiestas y 5 personas anónimas del público asistente.

Al finalizar el desfile, los miembros del jurado se reunirán en el Servicio de Cultura, donde tendrá lugar la votación.

Los resultados se harán públicos tras la deliberación por los medios de comunicación del Ayuntamiento y se entregarán el día 25 de Agosto en el Pabellón Multiusos, al finalizar la actuación.

El fallo del Jurado será inapelable y si lo estima conveniente podrá declarar desierto alguno de los premios.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

PREMIOS:

Los premios serán los siguientes:

CATEGORÍA	PREMIO
PRIMER PREMIO	700,00 €
SEGUNDO PREMIO	500,00 €
TERCER PREMIO	300,00 €
TOTAL	1.500,00 €

OTRAS DISPOSICIONES:

Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas.

Los caramelos de lanzarán moderadamente lejos de las ruedas de los vehículos del desfile, sin que supongan peligro para las personas.

La Organización, retirará de la Cabalgata a los conductores de los vehículos sin permiso de Conducir, que consuman alcohol antes y durante el trayecto de la misma, haciéndole al conductor el preceptivo control de alcoholemia.

Todos los vehículos en general que participen en la Cabalgata, deberán cubrir el seguro obligatorio. El Ayuntamiento de Zuera, no será responsable de los daños que ocasionen los vehículos participantes, será responsabilidad de los participantes.

El hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el concurso.

La Organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentre recogidas en estas bases.

La dotación económica para la adquisición de materiales y los premios son entregados por colaboradores y en ningún momento están incluidos en el presupuesto de este ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.

